

# EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

## CORREOS.

*Salidas.*—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Domingo 8 m. Barcelona por Alcudia.

*Entradas.*—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon 10 1/2 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

## SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

## FERRO-CARRILES.

Salidas de Palma para Manacor y La Puebla, 25 (mixto), 8'40 m. y 2'45 t.

Id. de Manacor para Palma y La Puebla, 3'50 mixto, 8 mañana y 3'15 t.

Id. de La Puebla para Palma y Manacor, 4'35 mixto, 8'25 mañana y 3'35 t.

Los Jueves de Inca á Palma 2 t.—Los Sábados de Palma á Inca 2 t.—Los Domingos de La Puebla á Palma 5 t.

## SECCION RELIGIOSA.

**SANTO DE MAÑANA.**—San Serapio mártir, que padeció muchos tormentos hasta dar la vida por Cristo en Alejandría, teniendo por compañeros de su triunfo á los santos Cereal, Papulo y Cayo.

**CULTOS.**—*Mañana martes.*—En San Francisco empezarán Cuarenta Horas dedicadas á las almas del Purgatorio; siendo la exposicion á las seis, en seguida las adoraciones de Sor Rosa, á las diez y media el tercer día del ejercicio de los nueve mártires en honra de San Antonio de Padua, á las once oracion. A las seis y cuarto de la tarde corona, oracion, estacion y reserva.

En Santa Eulalia empezará la devocion del mes de Marzo consagrado al patriarca San José, á las siete de la mañana al tiempo de celebrarse una misa y continuará los días inmediatos á la misma hora.

**CORTE DE MARIA.**—En Santa Magdalena á la Virgen de la Misericordia.

## SECCION NACIONAL.

### ¿QUE PASA EN CUBA?

Cuando, al leer el excelente periódico *La Voz de Cuba*, hicimos esta misma pregunta, no hace muchos días, la prensa ministerial y democrática afirmaba que la paz reina en las Antillas, y que el viaje y los discursos del Sr. Portuondo no ofrecen peligros, disgustos ni contrariedades.

Pero *El Globo* publica hoy el siguiente telegrama, recibido por el Sr. Güell, y que debe dar ocasion á que el sentimiento nacional se alarme, si ya está para tales cosas:

—«Nueva York 21.—Senador Güell.—Cepeda preso, y deportado arbitrariamente. Garantías constitucionales violadas. Fraccion intransigente impuesta. Gran excitacion general. Junta magna convocada para tratar disolucion partido liberal. Cuestion Cepeda personal con *Voz de Cuba*; avise á Labra y compañeros de diputacion y Senado.»

Estas noticias incompletas son de notoria gravedad, y demuestran que la lucha de los partidos ha tomado un mal carácter. Es verdad, que siempre lo tuvo; pero andaba ahora como apagado, como consecuencia inmediata de la derrota de los filibusteros y autonomistas.

Pero la política torpe de los gobernantes, que aspiran á atraerse á los enemigos de la integridad nacional á fuerza de imprudentes concesiones, ha dado grandes alicios á los partidos avanzados de

Cuba, que, con la subida al poder de los constitucionales, se creen en el caso de reclamar la autonomía, la asimilacion y demas zarandajas.

*El Liberal* tiene las siguientes noticias, que es preciso considerar como propias suyas, para no incurrir en el lamentable error de trocar los términos:

—«Los conservadores, que á todo trance quieren continuar imperando, aunque el país los rechace, gestionaron cerca del general Prendergast con el objeto de que se coartara la libertad del Sr. Portuondo y no prosiguiera su propaganda liberal: estas gestiones no produjeron resultado alguno y entónces apelaron al tan conocido como antipatriótico recurso de acusar de filibusteros y de enemigos de la integridad del territorio á los que secundaban los esfuerzos del diputado demócrata.

«Tal conducta ha producido una grande agitacion en los elementos liberales, segun telegrama recibido ayer parece que entre ellos existe el propósito de retraerse en las luchas electorales si no consiguen que se les haga justicia, toda vez que ellos solo reclaman el cumplimiento de la ley, la cual considera perfectamente lícita la propaganda del sistema colonial autonomista; habiéndolo así declarado, ademas, en una sentencia la Audiencia de la Habana.»

La primera consecuencia del conflicto, ha sido la dimision del Sr. Prendergast, que no se cree con fuerza y prestigio bastante para seguir desempeñando el mando superior de Cuba. Y aun cuando el gobierno se niega ahora á aceptar la renuncia, es indudable que si el general insiste, no tendrá más remedio que darle gusto.

Nosotros celebrariamos que los partidos avanzados persistiesen en el propósito de no intervenir en la lucha electoral, porque creemos que una de las causas que más contribuyen á excitar su entusiasmo y á mantener sus ideas peligrosas, es la ayuda que pueden recibir desde Madrid por obra y gracia del Parlamento.

### LA SENTENCIA DE GUILTEAU.

Hé aquí el texto de la sentencia pronunciada por el juez Cox contra el asesino de Garfield, tal como la publica el *New-York Herald*, llegado ayer á Madrid:

*El juez Cox* (dirigiéndose al reo).—Estais convicto y confeso de un crimen tan terrible en sus circunstancias, y tan trascendental en sus resultados, que ha atraído sobre vos el horror del universo y la execracion de vuestros compatriotas.

*statu quo* si con esto se entiende la intervencion, porque de hecho no existe ya desde el instante en que la gerencia de los negocios no depende del khedive sino de la cámara de notables, manejada por el partido militar. Ignoramos lo que harán Francia é Inglaterra, pero la opinion general no se conforma con que dejen así desconocer lo que llamamos «nuestros derechos de intervencion».

M. Glasdstone, agobiado como le he dicho á V. por su lucha en el interior, no se ocupa de Egipto quizas por tener la conviccion íntima de que el ministerio Freycinet no le prestaría apoyo para una accion enérgica que el anterior no sólo admitía si no que ofreció anticipadamente con tanta satisfaccion nuestra como pesar de sus administrados.

Ahora mismo se encuentra con un serio conflicto parlamentario que le ha suscitado en la cámara de los lores el conde Donoghmore proponiendo que se abriera una informacion en Irlanda para hacerse cargo de los resultados que da la aplicacion de la ley agraria. Votada por la alta cámara esta proposicion que á ser aplicada pondría á la vista la inutilidad ó la insuficiencia por lo ménos, de la obra de Mr. Gladstone, la cámara de los comunes á instancias de éste la rechaza, por manera que ambas se ponen en contradiccion tan manifiesta como peligro-

La excitacion producida por semejante atentado hizo árdua y penosa la tarea de procesaros con la debida justicia é imparcialidad, pero ni os ha faltado durante el proceso el apoyo del gobierno para la proteccion de vuestra persona contra toda violencia, ni os ha escatimado nada el Tesoro de la nacion de cuanto fué preciso para vuestra defensa y para esclarecimiento y depuracion de los hechos. Habeis tenido un jurado tan recto é imparcial como puedan serlo los más altos tribunales de justicia conocidos; os ha defendido un abogado, cuyo celo é interes le hacen acreedor á los mayores encomios, y por mi parte en nada he debilitado ni entorpecido vuestra defensa.

A pesar de todo esto, el jurado os proclama culpable.

Fuera sin duda grato para muchas gentes que el veredicto del jurado hubiese declarado vuestra irresponsabilidad, quedando así las muchedumbres en la satisfactoria creencia de que el crimen de asesinato político había sido excluido de nuestra civilizacion y de nuestras instituciones. Pero el resultado de vuestro proceso proclamará bien pronto lo erróneo de semejante creencia, y el país aceptará como un hecho la existencia de un crimen, á cuyo autor los tribunales tienen el deber de aplicar la mayor de las penas señaladas en el Código, para que sirva á los demas de provechoso ejemplo.

El curso de vuestro proceso ha sido tan extraordinario, que muchos han llegado á dudar de vuestro juicio. Pero nadie puede dejar de creer que cuando cometisteis el crimen conociais á fondo la naturaleza de éste y cuáles habían de ser sus consecuencias.

*El reo.*—Obré como enviado de Dios.

*El juez Cox.*—Tampoco puede dudarse que poseeis sentido moral y suficiente conciencia para comprender todo lo inicuo de semejante acto.

*El reo.*—Eso de inicuo es discutible.

*El juez Cox.*—Vuestro propio testimonio acredita que retrocedisteis horrorizado ante tal idea. Vuestra conciencia se resistía contra el crimen, pero las argumentaciones sofisticas y falaces de vuestro entendimiento os movieron á obrar á pesar de las protestas de vuestra propia conciencia.

El motivo que os indujo al atentado es materia de diversas conjeturas, aunque es creencia casi general de que os ha movido una desapoderada ambicion y una cierta dosis de fanatismo. Vuestras mismas declaraciones así lo han revelado, echando por tierra las teorías asentadas por vuestros defensores. Estos han sustentado, y lo han sustentado honradamente, tal es al ménos mi opinion, que cometisteis el crimen en un acceso propio de la demen-

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ÁNCORA.

LONDRES 21 de Febrero 1882.

Las manifestaciones de Mr. Gladstone en favor de la semi-independencia de Irlanda y sus proyectos de limitaciones de las discusiones parlamentarias le han creado indudablemente gran número de enemigos políticos, cuyas batallas dejan sin aliento al presidente del gabinete liberal.

Y con mayor motivo siente éste el peso de la oposicion encarnizada que á su política se hace, cuanto que en el exterior los negocios que en Inglaterra van de día en día por peor camino particularmente en Egipto donde como V. no ignorará el cambio de ministerio ha sido un golpe fatal para la influencia de Francia y de Inglaterra. Mahumd-pasha y Araby-bey, el primero colocado en la presidencia del Consejo y el segundo en el ministerio de la Guerra, empiezan ya su campaña disimulada pero energicamente autonomista que poco á poco quitará toda la influencia que en los negocios tenían los delegados de las potencias interventoras. Estos se van convenciendo ya de la inutilidad de su mision y lo comunican claramente á sus respectivos gobiernos diciendo que no hay que conservar el

sa para el parlamentarismo. Ya lord Granville anunció en nombre del gobierno que «una informacion parlamentaria sobre la ley agraria irlandesa perjudicaría al funcionamiento de ésta dañando tambien á la buena administracion de Irlanda»; pero esto era poca cosa, había necesidad de una declaracion más explicita que sólo podía hacer el mismo autor de la ley. En efecto, Mr. Gladstone anunció ayer en la Cámara de los Comunes que propondría la mocion siguiente: Una informacion parlamentaria cuyo objeto sea investigar los resultados actuales del *Land Act* tendrá por consecuencia la inutilizacion de éstos, y sólo podrá ser perjudicial al buen gobierno de Irlanda. Los aplausos que acogieron estas palabras demuestran la posibilidad del conflicto que indiqué antes entre la Cámara de los lores, encompetado senado ingles, y la de los Comunes, esencialmente popular y manejada por el jefe del ministerio liberal.

La venida de la Reina dió lugar á un incidente, la caída de caballo de uno de sus postillones. Por fortuna no recibió éste más que leves heridas pudiendo montar á los dos días y marchar otra vez la Reina, cuya recepcion durante su estancia aquí fué magnífica.

TOWNSHEND.

cia de que os consideran víctima; pero vuestras mismas afirmaciones vinieron á demostrar que tuvisteis meditado propósito de acometerlo y que obrásteis exclusivamente á impulsos de vuestra deliberada voluntad y de vuestros extraviados deseos.

Estas cosas podrán parecer muestras de locura á algunas personas; pero la ley sólo ve en ellas la realizacion de un crimen premeditado y voluntario.

Aún estais en aptitud de reclamar contra cualquier error que por mi parte haya podido cometer durante el curso del proceso; pero entre tanto, debo cumplir el triste deber de pronunciar la sentencia á que la ley os condena.

Sereis conducido desde aquí á la cárcel pública del distrito, de donde habeis venido, y en ella permaneceréis confinado hasta el 30 de Junio de 1882, en cuyo día sereis trasladado al sitio prevenido para la ejecucion dentro del recinto de la referida cárcel. Allí, en el intervalo que media de las doce á las dos de la tarde, sereis suspendido por el cuello hasta quedar cadáver (*you be hanged by the neck until you are dead*).

¡Quiera el Señor tener misericordia de vuestra alma!

## CORREO DE HOY.

Madrid 23 de Febrero.

El golpe en vago que acaba de dar el Sr. Camacho pidiendo á sus compañeros de gabinete que se proceda con energía contra la comision del Sindicato madrileño, y el gobierno accediendo á dicha peticion y haciendo que el tribunal ordinario intervenga en el asunto de los gremios, como si los fiscales no tuvieran conocimiento en ciertos casos de que se ha cometido una infraccion de ley hasta que los ministros avisan que deben proceder contra los infractores, en lo cual hay, sin duda, algo impropio de las facultades del poder ejecutivo, lo ha completado el tribunal que empezó ayer á entender de la causa formada á la citada comision, exigiendo á cada uno de los procesados una fianza carcelaria de cinco mil duros, y otra de dos mil duros para responder al resultado de la causa. Así lo aseguran los periódicos; pero esto no se podría creer, si no tuviera ya los precedentes de la causa seguida por los petardos y la que tambien se sigue al escritor público Sr. Lopez Guijarro, por delito de imprenta.

Creo que tan pronto como las Cortes se reunan, habrá algun diputado que pida al gobierno explicaciones, acerca del proceder verdaderamente extraño en virtud del cual á un ladron ó á un falsificador se le exige una pequeña fianza, y probablemente una fianza personal para la escarcelacion, y á personas que no han cometido ningun delito grave, ni acto infamante se les pide un capital, si no quieren vivir en la cárcel pública.

Esto es verdaderamente anormal, supone más influencia de la que debe tener el gobierno en la buena é imparcial administracion de justicia y necesita correctivo, ántes de que se convierta en sistema que seguramente no daría mucho prestigio á los tribunales.

Cuando la comision del Sindicato iba desacreditándose, por sus exageraciones, y se estaba en camino de hacer la cobranza de los impuestos á pesar del recargo con que por su propia voluntad y no por la de las Cortes, como equivocadamente dice la prensa ministerial, ha gravado á algunos de ellos el Sr. Camacho, porque la autorizacion para reformar las tarifas de subsidio no era para aumentar los tipos en la proporcion enorme que resulta para varias industrias; cuando los comerciantes é industriales más serios y formales desaprobaban la actitud de una comision que quería luchar de potencia á potencia con el gobierno; el proceso que, por escitacion de este empezó ayer, enardecerá los ánimos y aumentará los disgustos.

El gobierno entabla la lucha con los contribuyentes, colocándose en mal terreno, porque la política no interviene en ella.

El partido conservador no prueba, porque no puede aprobar, la resistencia del Sindicato al pago de los impuestos, y las fracciones republicanas, entretenidas en disputar sobre ridículas vanidades de jefes ó pretendientes á gefaturas, ni en las Cortes discutieron los presupuestos, ni en la actualidad hacen nada que pueda ser simpático á la verdadera opinion pública.

Los que hoy combaten al ministerio no son los partidos políticos; son los perjudicados por los gravámenes puestos á la contribucion industrial y á la de consumos, cuando se acaban de repartir cuatrocientos millones de reales en aumentos de gastos que no eran indispensables, y los perjudicados tambien por el nuevo tratado de comercio con Francia.

Las cosas se van poniendo de tal suerte, que los diputados ministeriales mas importantes juzgaban ayer indispensable reunir cuanto ante las Cortes, y algo de esto debió decir ayer el Sr. Navarro y

Rodrigo al presidente del Consejo de ministros en una conferencia que celebraron.

Pero abiertas las Cortes, las dificultades serán mayores, sin duda alguna, porque allí tomarán cuerpo y se convertirán en votos los argumentos que contra el ministerio hacen hoy las clases contribuyentes.—P

MADRID 24 DE FEBRERO.

A las dos de esta tarde se han reunido en Consejo los ministros de la Corona.

Momentos antes estuvieron en la presidencia el gobernador de Madrid y el presidente del ayuntamiento, Sr. Abascal.

— Desde las once de la mañana comenzaron á concurrir ayer á los claustros que dan acceso al juzgado de primera instancia del Centro muchos comerciantes é industriales, y á la una de la tarde próximamente llegaron al palacio de justicia, acompañados de un sinnúmero de amigos, los ocho individuos que componen el Sindicato madrileño.

A las dos próximamente entraron en la sala de audiencia los espresados síndicos, empezando la indagatoria por el Sr. Maltrana, cuya diligencia duró hora y media próximamente.

Terminada la indagatoria, el juez manifestó al declarante que en el término de veinticuatro horas presentase en la escribanía del Sr. Aguado, que entiende en la causa, 5,000 duros como fianza carcelaria y 2,000 más para responder á las costas.

Desde allí, los señores que componen el Sindicato se dirigieron al juzgado municipal del Hospicio, donde se verificó el juicio verbal para recibir declaracion á los directores de los periódicos *El Diario Español*, *El Estandarte*, *El País*, *La Nacion Española* y *El Imparcial*, acerca de cómo y de quién recibieron el original de ciertos sueltos relativos al cobro de la contribucion, publicados estos días, y que el fiscal ha denunciado.

Declararon los directores de los cuatro primeros periódicos, que los sueltos en cuestion los habian tomado de la prensa de la mañana.

En representacion de *El Imparcial*, único periódico citado á declarar, asistió el regente de la imprenta, quien entregó al juzgado los originales de algunos de los sueltos objeto de la denuncia.

Invitado por el juez municipal el presidente del Sindicato Sr. Maltrana, á manifestar si reconocía como propios de la junta que preside los originales en cuestion, contestó que el espíritu de los sueltos era el mismo, si bien podía haber algunas modificaciones en la forma.

Hechas estas declaraciones, el fiscal pidió la imposicion de una multa de 125 pesetas á cada uno de los individuos del Sindicato, por considerar comprendidos cinco de los sueltos, objeto de la denuncia, en el caso cuarto del art. 548, y 25 pesetas por el suelto que trata de los cobradores de contribucion, por juzgarlo comprendido en el art. 589.

El letrado defensor del Sindicato, Sr. Gonzalez Blanco, suplicó al juzgado se inhibiera del conocimiento del asunto, apoyándose en que el juzgado de primera instancia del Centro seguía procedimiento criminal contra el Sindicato, ó en otro caso, que continuase hoy el juicio para la presentacion de pruebas.

El juez municipal, Sr. Ruiz Hita, manifestó que no podía acceder á lo pedido por el letrado, por haberse espresado en la citacion á los requeridos, se acompañarán de las pruebas que juzgaran oportunas.

En vista de las circunstancias, el sindicato madrileño acordó anoche designar una junta directiva interina, con el encargo expreso de convocar á junta general de sindicatos á la mayor brevedad posible.

La nueva Junta—cuyo primer acto hoy, al constituirse, será dirigir una circular á sus consocios, dándoles cuenta del encargo recibido—se compone de los señores siguientes:

Vocales: Carlos Perez Sans.—D. Santiago Núñez.—D. Leonardo Arranz.—D. Blas Ondátegui.—D. Hilario Gonzalez.—D. Nicolas Gonzalez.—Secretario, D. Manuel Prado y Sanchez.

— Parece que antes de la reapertura de las Cortes celebrarán una reunion los diputados y senadores catalanes, valencianos, andaluces y murcianos, para determinar la línea conducta que han de seguir en la discusion del tratado de comercio con Francia, que tanto interesa á los representantes de aquellas provincias.

— El elocuente orador gloria y ornamento de la tribuna española; el insigne catedrático, de impecedero recuerdo en las universidades de Madrid y de Granada; el defensor constante y el propagandista incansable del ideal católico; el presidente tantos años cantor del cristianismo; el que vivió por y para la ciencia; el protector de la juventud estudiosa, D. José Moreno Nieto, ha fallecido esta mañana á las siete.

## PARTES TELEGRAFICAS.

Madrid 25.—Los reyes han visitado la escuadra en la bahía de Cádiz. Despues han recorrido la poblacion. Esia noche regresarán á Sanlúcar.

El Ateneo de Madrid, la Universidad, las academias, sociedades y círculos literarios y científicos preparan una cariñosa manifestacion, asistiendo al entierro del Sr. Moreno Nieto.

Los individuos del Sindicato madrileño han ingresado en la cárcel. Han acudido á presenciar este acto numerosas personas. No ha habido ningun viva, pero sí muchos aplausos á los presos.

La comision del Círculo de la Union mercantil ha conferenciado con el presidente del Consejo de ministros. Es probable que se llegue á una fórmula conciliadora.

Hay esperanzas de que se sobreseerá la causa del Sindicato.

Los reyes han sido recibidos en Cádiz con entusiastas aclamaciones.

El Sr. Alonso Colmenares ha tomado posesion de la presidencia de la Audiencia de Madrid.

El periódico *El Correo* cree que despues de la conferencia celebrada hoy entre el Sr. Sagasta y la comision del Círculo Mercantil la cuestion del Sindicato marcha rápidamente á un desenlace tranquilo y aceptable para todos.

Berlin 24.—En la estacion del ferro-carril de Stettin se ha declarado un voraz incendio á consecuencia de la voladura de una máquina infernal encerrada en una caja que fué espesida como conteniendo géneros de lícito comercio.

El presunto autor de este atentado ha sido preso y entregado á los tribunales.

## GACETILLA LOCAL.

A EL BALEAR.

Nuestro distinguido compañero, *El Balear* nos tiene que permitir que recojamos esa serie de considerandos con que, no sin habilidad é ingenio, va preparando el ánimo de sus lectores, para decirles, al fin, que HA ERRADO. Acostumbrados nosotros á terciar con colegas que, en honor de la *libertad*, prescindien de todas las reglas y de todas las consideraciones, nos hallamos gratamente sorprendidos al encontrarnos con un compañero que escribe en español, y discurre con la cabeza; ya, pues, que la ocasion nos brinda, queremos gozar de su trato, haciéndonos cargo de insinuaciones que pudiéramos, en otro caso, pasar por alto.

Afirma el colega que «no á su criterio, sino al de EL ÁNCORA debe atenerse en lo que á nuestras cosas se refiere»; pero olvida que, desde el punto que un cargo sea opuesto á sus propias teorías, pierde el derecho y autoridad de formularlo él, por más que, por otra parte, aquel cargo sea justo y merecido. Porque, si, para atacarnos á nosotros, tiene que pasar sobre sus propias teorías, nosotros podremos llevar el ataque á sus trincheras, y desalojarle de todos sus puntos extratécnicos.

En todo artículo hay ideas capitales que forman su estructura, su trabazon, las líneas de ese edificio intelectual; estas ideas primordiales van desarrollándose y completándose con series de consideraciones más ó menos secundarias. Ahora bien: es casi imposible que en todas y cada una de esas consideraciones se hallen de acuerdo aún aquellos que aceptan las ideas capitales; por esto sostenemos que la *solidaridad absoluta* de una publicacion con todos los conceptos de los escritos que inserta, ni EL ÁNCORA la ha sostenido, ni la sostendrá nadie que de razonable se precie, excepcion hecha de aquellos casos en que expresamente se hace constar que se adopta aquel escrito en todas sus partes.

«Segun eso, dice el colega, un artículo literario, astronómico, ó botánico, en que *per accidens* se diga una herejía como un templo, puede aceptarse sin peligro.» Admitimos que pueda haber escritos literarios, astronómicos, y botánicos, en que se digan herejías; admitimos tambien que esas herejías puede que no sean en la mente é intencion del autor idea principal, ni capital objeto; pero negamos rotundamente que una herejía, y con más razon si es *herejía como un templo*, pueda ser mirada por una publicacion ortodoxa como una cosa accidental. La importancia de la ortodoxia será siempre PRINCIPALÍSIMA en toda publicacion que algo estime el título de católica; por consiguiente, si esta publicacion quiere aprovechar las bellezas literarias, las observaciones astronómicas, los descubrimientos botánicos, que respectivamente contengan esos escritos, tiene siempre el deber ineludible de cercenar las herejías, expurgándolas cuidadosamente, ó, al menos, rectificarlas en debida forma, hasta que queden completamente inofensivas.

Dice tambien que fué EL ÁNCORA la que *no supo leer (escribir, si acaso)*, puesto que él ignoraba que el Sr. V. G. no fuese uno de nuestros redactores, como creyó de buena fe. Sin embargo, el señor

V. G. habla en todo el artículo como amigo y compañero y contertalio de Sélgas, como morador de la coronada villa, y no acostumbra firmar artículos en EL ÁNCORA. Nosotros no dijimos que tomásemos ese artículo de *La Fe*; pero tampoco creímos que la perspicacia del colega no adivinase desde luego que era tomado de un colega madrileño.

El *Balear* concluye con esta sentencia: «EL ÁNCORA declara que no es carlista. Mas vale así.» Rogamos al colega que vuelva á leer nuestro artículo, y nos diga con qué palabras hacemos esta nueva declaración que gratuitamente nos atribuye.

A nuestro entender nosotros ni hemos declarado que fuésemos carlistas, ni que no lo fuésemos. Lo que hemos declarado es que somos católicos. Hemos declarado que prescindimos de «opiniones políticas, mientras en cuestiones religiosas sean íntegra, absoluta y sinceramente católicas.» Segun esta declaración, sólo quedan excluidos de nuestro campo aquellos políticos cuya línea de conducta los pone en pugna con la Iglesia Católica. Tales son, por ejemplo, los que llaman á maestros heterodoxos para que con su enseñanza envenenen la inteligencia de la juventud española, en su totalidad católica; los que proyectan leyes del matrimonio civil, facultando á los católicos para vivir amancebadamente bajo el amparo de la ley; los que atacan el sentimiento religioso y las manifestaciones más solemnes de la piedad filial, y, no sólo consideran al alma del finado como el ser más extraño, sino que expolían su sagrada herencia, fiscalizándola en un 12 por 100; los que desconocen los inmensos servicios que prestan al estado los que son censores de las costumbres, moralizadores de los pueblos, los que, para ser más útiles á sus hermanos, se abrazan con la cruz del celibato perpetuo, y, no sólo no los eximen, como es justo, del servicio de las armas, sino que decretan nuevas leyes de servicio militar en que casi se los imposibilita para educarse libremente en la milicia sagrada.

No dudamos que *El Balear*, á pesar de su filiación, lamenta y deplora y condena con nosotros esos ataques á la Iglesia, que tan tristes gemidos han arrancado á dignísimos Prelados; pero su claro criterio comprenderá que, segun nuestra declaración, sólo quedan fuera de nuestra bandera los que á semejantes actos se entregan, y los que con su cooperación y aquiescencia se hacen solidarios de semejante proceder.

Declara nuestro apreciable colega *El Balear* que «no tiene el encargo de defender á la Corporación municipal.» Si él no la defiende, va á quedar sin amparo, y nosotros consideramos un deber de dignidad el no dirigir cargos que nadie recoge y contesta.

Por otra parte, difícil sería seguir una polémica en cuyos puntos esenciales estamos conformes los dos contendientes; pues, ó mucho nos engañamos, ó *El Balear* conviene con nosotros en que las Corporaciones municipales tienen el deber de tomar parte en actos religiosos, esperando tranquilamente que lleguen aquellos tiempos felices en que, á fuerza de progresar, podrán los pueblos pasarse bonitamente sin Dios, ó en que cada ciudadano, hasta el zapatero remendon, si en aquel siglo de oro hay todavía quien remiende zapatos, será un dios hecho y derecho, y podrá subir pomposamente sobre los altares.

En cuanto á llamar al redil á las ovejas descarriadas, nosotros dejamos este delicado encargo al apreciable compañero que hasta hoy lo ha cumplido á maravilla, y que guía á pastos abundosos á sus notables amigos, apedreándolos cariñosamente. Con granitos de incienso.

Extracto del *Boletín oficial*, número 2347 correspondiente al 25 de Febrero.

*Gobierno de provincia.*—Se reproduce la exposición y Real Decreto del Ministerio de Fomento, insertos en la Gaceta correspondiente al 12 del actual, en que se reconoce la utilidad de celebrarse una Exposición nacional de ganados y útiles necesarios para su fomento; la que se inaugurará el día 20 de Mayo próximo en el sitio que oportunamente designará la Junta central de exposiciones agrícolas.

Circular á los Ayuntamientos, haciendo algunas aclaraciones sobre la organización del servicio sanitario recomendado en fecha anterior.

Anuncio de subasta para el arriendo de los pastos del monte *Santa Catalina* del término de Soller.

Un edicto del Fiscal nombrado para la instrucción del expediente contradictorio promovido por este M. I. Ayuntamiento sobre el acto heroico efectuado por Juan Juan y Pons, el 16 de Agosto último; en cuyav irtud llama á las personas que tengan conocimiento exacto del hecho.

*Subgobierno de Menorca.*—Un anuncio de hallarse vacantes dos plazas de Agentes de tercera clase del cuerpo de Orden público, cuyas plazas deben solicitarse, por su conducto, al Ministerio de la Gobernación.

*Comision provincial.*—Relacion de los precios á que se han de liquidar y abonar los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de Enero último, aprobados de acuerdo con el Comisario de guerra Inspector de víveres.

Otras varias disposiciones de interes particular. Suplemento al número 2346, día 23 del corriente.

*Gobierno de provincia.*—Principia la publicación de la nueva Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

El viérnes próximo pasado el Ayuntamiento de esta ciudad celebró sesion en la que se tomaron varios acuerdos, cuyo extracto incertamos á continuación.

Despues de leída y aprobada el acta de la anterior quedó enterado de los acuerdos de la Excm. Diputación Provincial desestimando las reclamaciones producidas por varios particulares contra las cuotas que se les habían impuesto en concepto de arbitrios municipales.

Conforme con lo propuesto por la mayoría de la Comision de Hacienda, se desestimo una solicitud de cierto particular, reclamando intereses de una cantidad que se le adeuda, y se acordó satisfacerle otra suma que debe compensarse con créditos del Ayuntamiento.

Se acordó contestar á una comunicacion del señor Interventor de Hacienda pública pidiendo el pago inmediato de lo que le adeuda esta Corporación municipal de Hacienda.

Enterado el Ayuntamiento por un dictámen de la misma comision de que los fondos existentes no eran suficientes para atender á sus perentorias obligaciones, facultó al Sr. Alcalde para que pueda satisfacer la mensualidad corriente á los empleados tan luego como ingresen recursos suficientes.

Oído lo manifestado por la citada comision, se acordó manifestar al Sr. Administrador de propiedades é impuestos de esta provincia que los más regulares para dirigirse á los felatos de consumos, son todos los existentes en el termino municipal de esta Ciudad.

Se acordó tambien manifestar á dicho señor que los recargos sobre el impuesto de consumos que debe percibir el Ayuntamiento, son los ya acordados en época anterior.

Se admitió la fianza que ha constituido el recaudador de los arbitrios municipales.

Se resolvieron, de acuerdo con lo propuesto por la repetida comision de Hacienda, varias reclamaciones producidas por determinados particulares.

Se acordó acudir á la Superioridad enalzada de una resolucion del Sr. Gobernador de la Provincia, que desestimó un acuerdo del Ayuntamiento por el que se exigía á un particular el pago del arbitrio sobre peldaños de propiedad particular enclavados en la vía pública.

A propuesta de la comision de Gobierno interior, se acordó variar la forma de adorno de la fachada de esta Casa Consistorial, en los días señalados al efecto.

Se acordó publicar para su provision la vacante de una plaza de guarda-paseos.

Se acordó dirigir atento oficio á la Excm. Diputación Provincial para que se sirva remitir copia de un documento que se desea conocer.

Acordóse estar á lo resuelto respecto á la orden de derribo de las construcciones ruinosas superpuestas al Arco de la Almudaina.

Atendiendo á lo expuesto por la Comision de Fomento, se resolvió que no debe solicitarse la instalación en esta provincia de una fábrica de tabaco, ni la creacion de una Granja modelo.

Se dió de baja en el padron de vecinos de esta Ciudad á varios individuos que lo habían solicitado.

Se exceptuó del servicio de la armada á varios mozos del actual reemplazo por asistirles axencion legal.

Se levantó la sesion.

En *La Ignorancia* del sábado último leemos un bonito artículo en el cual se ponen de relieve, con razones y gracejo, las malas consecuencias que para los jóvenes decentes ofrecen los bailes de máscara. Lástima que aquel semanario no hubiese insertado dicho artículo en tiempo más oportuno, ó sea en los mismos números en que regaló algunos elogios á los bailes que profanaron nuestra monumental Lonja.

Durante estos últimos días han acudido tantos contribuyentes á verificar el pago del semestre reclamado, que no pocos se han visto imposibilitados de cumplir lo prevenido. Es de esperar que el plazo será prorrogado los días necesarios para facilitar el pago á los contribuyentes que no han podido verificarlo, á pesar de haber acudido con toda puntualidad.

La seccion filarmónica del *Círculo* parece que trata de dar un concierto en el que se cantará, en caso de verificarse, el *Stabat Mater*.

El *Conservatorio Balear* tambien está organizando una serie de conciertos vocales é instrumentales en la presente cuaresma.

El sábado ante la sala de gobierno de la Excm. Audiencia prestaron juramento para el ejercicio de la abogacía los señores D. Miguel Pons y Pons y D. Enrique Sureda y Morera.

A causa de la llovizna que cayó ayer tarde, la música militar tuvo que retirarse del paseo del *Parque*, como tambien los concurrentes.

Parece que en breve será sustituida la fuerza animal en la traccion de la tranvía del interior de esta ciudad con la máquina fumívora del sistema Brown, cuyo ensayo se verificó días pasados con bastante éxito, segun de público se dice.

Han sido ya presentados por el concesionario D. Cristóbal Sampol y Rosselló los planos para la tranvía que debe principiarse en la calle de la Marina, frente al Huerto del Rey, y seguir el trayecto señalado hasta al recodo de *Portopi*, al pié de *Son Vent*. El expediente está en el ministerio de Fomento y, tan pronto como lo haya ultimado, la empresa dará comienzo á los trabajos para llevar á cabo cuanto ántes su realizacion.

El sábado fondeó en nuestro puerto, procedente de Huelva, el vapor *Rivera*, al mando del capitan D. E. Baratan, conduciendo objetos de maquinaria.

Los sastres y el gremio de carpinteros de esta capital han acordado resistirse al pago que se les exija con arreglo á las nuevas tarifas.

Ayer á la hora de itinerario zarpó el vapor-correo *Union*, conduciendo la correspondencia para Ibiza y Alicante, 26 pasajeros, carga y efectos del país.

Ayer tarde empezó á silbar un fuerte viento que ha continuado toda la noche y continúa aún.

Á las siete y tres cuartos de la mañana ha echado anclas en nuestro puerto el vapor-correo *Jaime I*, procedente de Valencia. Ha traído la correspondencia, 10 pasajeros y mercancías.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 26 á las 11 m.

(Recibido el 26 á las 3'28 t.)

La *Gaceta* nada publica de interes general.

El Sr. Sagasta ha declarado que se atenderán las reclamaciones legales del comercio y de la industria. Se nombrará una comision especial para que se reforme el reglamento y las tarifas del subsidio. El nuevo reglamento empezará á regir el día primero de Julio de un modo definitivo.

Madrid 26 á las 7'15 n.

(Recibido el 26 á las 9'5 n.)

En la cacería de Oñana un jabalí hirió el caballo del Rey; este se apeó en seguida, y lo mató con el cuchillo de monte.

Aumentan las esperanzas de arreglo en la cuestion del sindicato.

Bolsin 28'70;—fin de mes 28'90 próximo.

ÚLTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 por 100 interior contado. . . . .	00'00
Obligaciones ferro-cs. de 500 pts. al 6% . . . . .	54'45
2 por 0'0 amortizable. . . . .	47'60
Banco de España. . . . .	420'00
Palma 3 p% interior contado. . . . .	27'70
Barcelona 3 p% interior contado. . . . .	27'45
Coloniales. . . . .	88'25
Nortes. . . . .	119'00
Empréstito de Cuba. . . . .	99'90
Francias. . . . .	110'00
Alicantes. . . . .	102'00

Palma 27 de Febrero de 1882.

Los valores locales, son los mismos precios de ayer.

# SECCION DE ANUNCIOS

## OFICIALES

### COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEAAS.

Habiendo acordado esta Comision provincial proceder á la venta en pública subasta de una galerita de deshecho, y de una mula pertenecientes al Hospital de esta ciudad, se anuncia por medio del *Boletín oficial* y periódicos de esta localidad para que llegue á noticia de las personas que deseen tomar parte en la licitacion que tendrá efecto á las cuatro de la tarde del día 6 del próximo mes de marzo en el patio del edificio que ocupan las oficinas de esta corporacion provincial. Palma 23 de Febrero de 1882.—El Vice-Presidente, Manuel Guasp. P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font y Muntaner.

### ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE PALMA.

*Secretaría.*—Debiendo proveerse una plaza de guarda paseos dotada con el haber anual de 707'50 ptas. esta Corporacion ha acordado que los que deseen desempeñarla presenten en esta oficina la correspondiente solicitud dentro el plazo de ocho días á contar desde la fecha; debiendo reunir los aspirantes las circunstancias siguientes:

Tener de 25 á 35 años de edad.

Saber leer y escribir.

Haberse dedicado á los trabajos agrícolas y en especial al cultivo del arbolado.

En igualdad de condiciones serán preferidos los licenciados del ejército.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Palma 25 Febrero 1882.—Francisco Gomila. J. Serra.

### LA ISLEÑA

#### EMPRESA MARÍTIMA Á VAPOR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, los martes, miércoles y juéves de cada semana desde las diez de la mañana á la una de la tarde, se hará efectivo en estas oficinas el dividendo activo de 25 ptas. por accion acordado por la Junta General. Palma 25 de Febrero de 1882.—El Naviero-Director, P. Oliveros.

### FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

A partir del día 1.º de Marzo proximo, se verificará en estas oficinas todos los lunes, miércoles y viérnes desde las diez de la mañana á la una de la tarde el pago del dividendo activo acordado en la Junta General.

Palma 23 de Febrero de 1882.—Por la Compañía de los Ferro-carriles de Mallorca—Su Director General—Guillermo Moragnes.

### SOCIEDAD AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MANACOR.

Los señores tenedores de resguardos provisionales de esta Sociedad que no tengan puesto el correspondiente timbre del Estado, se servirán presentarlos en las oficinas de la misma los días no festivos, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde, con objeto de llenar este requisito. Manacor 12 de Febrero de 1882.—El Director Gerente, Jaime de Santiago Santaella.

### DEPÓSITO DE CABALLOS SEMENTALES DE LAS BALEARES.

La monta de yeguas por los caballos padres de este establecimiento tendrá principio el día primero de Marzo próximo en las paradas de Manacor, La Puebla y esta Capital; y el día dos en la de Mercadal.

Lo que de orden de la Excm. Diputacion anuncio á los ganaderos para su conocimiento advirtiéndoles que la monta será gratuita como en los años anteriores.—Palma 13 de Febrero 1882.—El Director, Gabriel Martorell.

### VÍNICOLA MALLORQUINA.

El dividendo activo acordado en Junta General se hará efectivo los lunes, miércoles y viérnes, principiando el 1.º de marzo próximo, á los que presente los títulos de los señores accionistas. Palma 24 Febrero de 1882.—El Administrador Gerente, Bernardo Canet y Ferrer.

### CRÉDITO BALEAR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los Sres. accionistas para la General, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, deberá celebrarse el día 5 de Marzo próximo á las once de la mañana, en el edificio que ocupan las oficinas de la Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho á votar se hallará expuesta en la Secretaría y los Sres. Socios que deban concurrir, se servirán recoger su papeleta de asistencia con la anticipacion correspondiente.

Se advierte que las cartas de representacion, se admitirán hasta una hora ántes de la fijada para celebrar la sesion.

Palma 3 Febrero de 1882.—Por el Crédito Balear, El Vocal de turno, José Astier.

## REVISTA ECLESIASTICA.

### PUBLICACION MENSUAL.

Trata de todo lo que se relaciona con el ministerio sacerdotal, contiene escritos doctrinales, morales, históricos, catequísticos, ascéticos, litúrgicos, artísticos, estadísticos, biográficos, bibliográficos; es la más completa y decidida defensa del espíritu, derechos é intereses del clero; y un repertorio completo de los documentos pontificios de interes general y de las decisiones más importantes de las congregaciones romanas: redactada por algunos curapárrocos de la diócesis de Barcelona, previa censura diocesana.

La *Revista* se publicará el día 1.º de cada mes, en un cuaderno de 64 á 80 páginas de buen papel y esmerada impresion.

Con cada número se enviará un pliego de la biblioteca del Párroco.

El precio de la suscripcion en toda la Peninsula é Islas Canarias será de 3 pesetas el trimestre.

Cuba y Puerto-Rico. . . . . 7'50 ptas. semestres.

Filipinas. . . . . 8'50 " "

Extranjero . . . . . 10 " "

Las suscripciones empezarán en Enero, Abril, Julio y Octubre.

Remitiendo el importe de diez suscripciones, se servirá á más una gratis.

El pago podrá hacerse en libranza del Giro-Mútuo, letras de fácil cobro, y en sellos de 25 céntimos de peseta. Un número suelto 1 peseta 50 céntimos.

Las suscripciones se pagan por adelantado y se admiten en la *Librería de Propaganda Católica-Fortuny-6.*

## PIANOS

### Á PLAZOS

DE 6 Á 10 DUROS MENSUALES.

DEPOSITO DE PIANOS Y ARMONIUMS  
ALMACEN DE MÚSICA  
REPRESENTANTE DE LAS PRINCIPALES FÁBRICAS MAS ACREDITADAS  
NACIONALES Y EXTRANJERAS  
A PLAZOS Y AL CONTADO.  
CINCO AÑOS DE GARANTÍA POR SU SOLIDEZ.  
LOS ARMONIUMS Y PIANOS  
SE ALQUILAN PARA USO DE LAS IGLESIAS Y DEMAS.  
PRECIOS ECONÓMICOS.  
PALMA  
19, UNION, 19.

DE 4 Á 6 DUROS MENSUALES.

### Á PLAZOS

## ARMONIUMS

## CAFETERAS RUSAS

En la tienda de José Vivé, plaza de Cort, se ha recibido nuevo surtido de las tan recomendables cafeteras. Las hay en metal niquelado, bronce y laton, de varias dimensiones y cabida de una á doce tazas.

En vista del éxito que obtuvieron dichas cafeteras y para complacer á sus numerosos parroquianos, que en demanda acudian por ellas, hizo un grande pedido, las cuales ha recibido y ofrece al público con alguna baja en los precios, á fin de que puedan obtenerlas todas las familias, por la economía y comodidad que ofrecen.

Ademas se encontrarán en su establecimiento, cafeteras de todos los sistemas conocidos.

## AVISO AL CLERO.

En la Calle del Santo Espiritu, núm. 44-1er piso-vive el representante de varias casas del Reino y Extranjeras con un completo muestrario de tapicerías, damascos, rasos y galones finos y entrefios de todas clases; lama de plata y en especial unas muestras floreadas toda seda para casullas. Merinos de ocho palmos de ancho terciopelo utrech, puntillas y flecos; tambien se hacen casullas á 11, 12, 13, 14 y 15 duros una, echuras mallorquinas. Ademas hay tambien damascos de algodón de todos colores, hilos, canutillo, camaraña y lentejuelas.

Los Sres. Sacerdotes que tengan el gusto de visitar este muestrario se convencerán del buen gusto y de los géneros y baratura de sus precios.

## HELSE O SAL DE SALUD

### DE HEYMAN BLOCH Y C.ª

Recomendado desde hace diez años por los Médicos como un remedio excelente contra las *Enfermedades del Estómago*, las *Afecciones intestinales*, y todas las enfermedades procedentes de una mala digestion, como los *Calambres*, *Vahidos*, *Asma*, *Palpitaciones*, *Neuroses*, *Inapetencia*, *Hipocondria*, *Jaqueca*, *Vértigos*, *Acideces* y todas las consecuencias del uso inmoderado de la cerveza y del vino.

Fabricado con materias puras y completamente inofensivas aun para las constituciones más débiles, nuestro *HELSE* debe figurar en el botiquin de todas las familias. La fácil aplicacion de este radical y excelente remedio y su baratura, le ponen al alcance de todas las fortunas.

Se vende en casa *CANALS, Brossa 10.*

## AVISO AL PUBLICO.

En la calle del Sindicato, tienda núm. 139, dependencia del *Centro de expositores y productos del país*, desde hoy en adelante se expenderá pan hecho únicamente de trigos del país y elaborado al estilo mallorquin. Por lo mismo, las personas, que á pesar de los adelantos de la moderna panadería, echaban de ménos el antiguo pan mallorquin, que aunque no en formas y blancura pero si en sabor y provecho, puede competir con los mejores extranjeros, podrán encontrarlo á su gusto; y estamos seguros de que quedarán plenamente satisfechos de su buena elaboracion é inmejorable calidad.

En el Colegio de Santa Teresa, *Pont d' Inca*, se necesita un profesor de 1.ª enseñanza elemental, que se halle adornado del correspondiente titulo.

**PÉRDIDA.**—Hace algunos días desapareció por las intermediaciones de Santa Eugenia un perro podenco, de unos doce ó trece meses de edad, color blanco y orejas rojas; tiene sobre el lomo el pelo claro á causa de una herida. Se suplica á la persona que lo tenga en su poder lo presente en esta ciudad, calle del B. Alonso núm. 46, y ademas de darle las gracias, se le gratificará.

**ALQUILER.**—Está para alquilar, una casa botiga, con derecho de agua, con un piso que contiene tres currtos dormitorios, comedor, cocina y terrado, dicha cosa tiene una porcion de tierra sembrada de árboles, situada en el *Pont d' Inca*. Darán razon en la taberna calle de la Herreía núm. 37.

**NODRIZAS.**—Una de 19 años leche de tres días, informarán calle Zanglada núm. 13 cuarto 2.º

En la librería de *Propaganda Católica*, Fortuny 6, se hallan de venta las obras y opúsculos de D. Manuel Polo y Peyrolon, que á continuacion se expresan:

*Elementos de Psicología*, (256 páginas en 8.º frances, 2.ª edicion), 12 reales.

*Elementos de Lógica*, (270 páginas en 8.º menor), 12 reales.

*Elementos de Ética*, (270 páginas en 8.º menor), 10 rs.

*Programa de Psicología, Lógica y Ética*, (40 páginas en 8.º menor), 2 rs.

*Supuesto parentesco entre el hombre y el mono*, (308 páginas en 8.º frances, 2.ª edicion), 14 rs.

*Costumbres populares de la Sierra de Albarracin*, cuatro novelitas originales (426 páginas en 8.º menor, 3.ª edicion) 8 rs.

*Los Mayos*, novela original de costumbres aragonesas con un prólogo de D. Marcelino Menendez Pelayo. (202 páginas en 8.º frances, 2.ª edicion), 10 rs.

*Elogio de Santo Tomás de Aquino*, (22 páginas en 4.ª), 2 rs.

*Discurso sobre el Cristianismo y la Civilizacion*, (27 páginas, en 4.ª), 2 rs.

*Las malas lecturas*, folleto de propaganda (32 páginas en 16.ª), 0'40.